

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

TREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 24 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 15 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51732

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

Número de expediente: 454-51732

CIUDADANO:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Yo, ciudadano CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo y suficientemente Autorizado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía Mercantil "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", R.I.F. J-505587382, inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, ante usted con venia de Ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha 23 de junio del año 2.025, se celebró asamblea general extraordinaria de socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Apertura de una Sucursal y Modificación de la Cláusula SEGUNDA. SEGUNDO PUNTO: Aclaratoria y Modificación de la cláusula QUINTA. Participación que hago a los fines de Registro e Inserción en el expediente de la Compañía, rogándole se sirva a expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, estado Trujillo a la fecha de su presentación.

CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO

CI. N° V-18.985.477

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 27 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GIUSEPPE VALITUTTO IPSA N.: 203350, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 24-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 12795.7 Según Planilla RM No. 45400236174. La identificación se efectuó así: Carlos Nolberto Diaz Carrasquero C.I: V- 18985477 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

Número de expediente: 454-51732

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD

MERCANTIL FARMACIA INSUMEDIC, C.A.

Yo, CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", certifico que la copia que se leerá a continuación, es fiel y exacta de su original que cursa en el Libro de Actas y Asambleas de dicha Compañía, la cual es de tenor siguiente: En fecha 23 de Junio 2.025, a las Diez de la mañana (10:00 am), reunidos en la Sede de la Sociedad Mercantil, "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", R.I.F. J- 505587382, en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, encontrándose reunidos los socios CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO Y FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, venezolanos, Mayores de edad, Solteros, Titulares de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477 y N° V-21.592.093, res-

pectivamente, acordaron celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se obvia la previa convocatoria por estar presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social, en consecuencia todas las decisiones que se tomen tendrán plena validez, tal y como lo establece la cláusula NOVENA de los Estatutos Sociales; siendo así el ciudadano CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO plenamente identificado en su oportunidad actuando en su carácter de Presidente de la Sociedad, declara legalmente constituida la Asamblea y comienza a dar lectura al Orden del Día: Se dio inicio a la discusión del orden del día: PRIMERO: Toma la palabra el socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, en su condición de accionista y presidente de la empresa y se pasa a proceder con el PRIMER PUNTO: se apertura una sucursal ubicada en la Avenida 5, calle N° 21-22 frente a la plaza Bolívar de la población de Betijoque, Parroquia Betijoque, Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo. Quedando modificada la cláusula SEGUNDA de la siguiente manera: El domicilio principal de la Empresa es en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, con las siguientes sucursales la PRIMERA: en la Av. Bolívar calle 11 Centro Comercial Colonial, Nivel Planta Baja Local N° 2, Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la SEGUNDA: en la Av. 5 y 6, frente a la Plaza San Pedro, Centro Comercial Don Carlos Planta Baja Local S/N, de la parroquia Juan Ignacio Montilla en la ciudad de Valera estado Trujillo, la TERCERA: ubicada en Calle 08, entre Avenidas Bolívar y 09, C.C. Conser, Local 01, Planta Baja, Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la CUARTA: en la Avenida Coro, Esquina Calle José Gregorio Hernández, Local A1, de la Parroquia Cristóbal Mendoza, Trujillo estado Trujillo, la QUINTA: en la Calle N° 6, Frente a la entrada Principal del Hospital Pedro Emilio Carrillo, Edificio Promequi Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera estado Trujillo, la SEXTA: en el Edificio Gran Vía, local LC1-LC2, Planta Baja, en la Av. Miranda entre calle Vargas y Sucre de la población de Timotes municipio Miranda del estado Mérida SEPTIMA: en la Av. Independencia, Edificio San Onofre, Planta Baja frente a la Biblioteca Pública del municipio Trujillo estado Trujillo, y la OCTAVA: en la Avenida 5, calle N° 21-22 frente a la plaza Bolívar de la población de Betijoque, Parroquia Betijoque, Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo. Quedando así modificada la cláusula SEGUNDA. Agotado el primer punto se pasa al SEGUNDO: Toma la palabra el socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, en su condición de accionista y presidente de la empresa y se pasa a proceder con el SEGUNDO PUNTO: se hace la aclaratoria que en el Acta Extraordinaria registrada de fecha 13 de Noviembre del año 2.024, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N°. 11, Tomo 47-A, por error involuntario de transcripción y se colocó en letras que el capital de la Empresa será de MIL TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.300,00), siendo lo correcto UN MILLON TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.300.000,00), así como también que el socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, paga la cantidad de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200,00), siendo lo correcto UN MILLON DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.200.000,00). Quedando modificada la cláusula QUINTA, subsanada la cláusula afectada de los estatutos así: cláusula QUINTA: El capital de la compañía será de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.300.000,00) dividido en DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones, cada una con un valor nominal de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), el capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, suscribe y paga DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones, lo que equivale a noventa y cinco por ciento (95%) del capital suscrito, y paga la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.200.000,00) y la socia FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, suscribe y paga VEINTE (20), que es el cinco por ciento (5%) del capital suscrito, y paga la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00). Conformándose un total de DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones pagadas, que equivalen al capital totalmente suscrito y pagado en inventario que anexamos al presente escrito. Quedando así modificada la cláusula QUINTA. Por último, la Asamblea autorizó ampliamente al ciudadano: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la cédula de identidad N° V- 18.985.477, a dar cumplimiento con los trámites y formalidades relativas a la protocolización y publicación de la referida Acta de Asamblea Extraordinaria, Otorgando ante el Registro mercantil correspondiente. Se terminó, se leyó y conforme firman: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO (Fdo.), FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO (Fdo.). Quien suscribe, CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-18.985.477, actuando en mi carácter de Presidente de la Empresa "FARMACIA INSUMEDIC, C.A" debidamente inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, certifico que la es copia fiel y exacta de su original que corre inserta al libro de Actas de Asamblea de la Empresa. CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO

Viernes 27 de Junio de 2025, (FDOS.) Carlos Nolberto Diaz Carrasquero C.I: V-18985477 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.1346** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA